



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 2317 SHF-2023

SAN JUAN, 26 OCT 2023

VISTO:

El Expediente Nº 702-002312-2023, registro de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, Departamento Contable de la Dirección General de Rentas, solicita autorización para realizar la compra de Papel A4 para ser destinado al normal desenvolvimiento de la repartición, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1500 resmas de papel A4 75grs. Medidas 210x297
- 300 resmas de papel Oficio 80 grs. Medidas 216x356

Que dicho Departamento, ha procedido a efectuar la imputación correspondiente al Ejercicio 2023, por un monto de Pesos Cuatro Millones Ciento Diez Mil (\$ 4.110.000,00).

Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Director de la Dirección General de Rentas, C.P.N. Ernesto Ariel Gil.

Que se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que el valor para adquirir el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a la Compulsa Abreviada Nº 0002-DGR-2023, es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

Que teniendo en cuenta los elementos a adquirir en los actuados, dicho pedido encuadra en el artículo 15 de la Ley Nº 2000-A.

Que la Ley Nº 2000-A artículo 12, dispone que es facultad de la Señora Subsecretaria de Haciendas y Finanzas autorizar el llamado a la Compulsa Abreviada, objeto de las citadas actuaciones.

Que la Sra. Subsecretaria de Haciendas y Finanzas, se encuentra abocada a tareas propias de su función, razón por la cual delega al Señor Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Rentas, la integración de la Mesa de Apertura de Propuestas, de la Compulsa Abreviada Nº 0002-DGR-2023.

Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Dirección General de Rentas y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;

**LA SUBSECRETARIA DE HACIENDAS Y FINANZAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo I y II, forman parte integrante de la presente Resolución, que en conjunto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto Nº 2149-MHF-2022, rigen la presente Compulsa; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Autorízase el Llamado a Compulsa Abreviada Nº0002-DGR-2023, a efectuarse el día 03 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas, para la adquisición de mil quinientas (1500) resmas de papel A4 75grs. medidas 210 x 297 y trescientas (300) resmas de papel oficio 80grs. medidas 216 x 356, para el normal desenvolvimiento de la Repartición; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Certifico

ARTICULO 3º: El gasto de que se trata, será imputado con cargo a:
PRESUPUESTO AÑO 2023 - Ley N° 2484-I
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL
INSTITUCION: 1.43.0 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
PROGRAMA: 19.00.00.A01 – ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
OBJETO DEL GASTO:

2. BIENES DE CONSUMO

3. Productos de papel, cartón e impresos

01. papel de escritorio y cartón..... \$ 4.110.000,00
Total Afectado.....\$ 4.110.000,00

ARTICULO 4º: Dispónese que el Señor Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Rentas, integre la Mesa de Apertura de Propuestas, de la Compulsa Abreviada N° 0002-DGR-2023.

ARTICULO 5º: Dispónese el valor de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) para la adquisición de los Pliegos para la Compulsa Abreviada N° 0002-DGR-2023, autorizada en el Artículo N° 2 de la presente; ello de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 6º: Publíquese el llamado por dos (2) días en el Portal Compras Públicas de San Juan.

ARTICULO 7º: Téngase por Resolución, notifíquese, cúmplase y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
CL	


ELIANA MATTAR L.
SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSVALDO VARGAS
DESPACHO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina"



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

RESOLUCION N° 2317

SAN JUAN 26 OCT 2023

**ANEXO I (Artículo N° 1)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
"Régimen de Contrataciones" - Ley N° 2000 - A**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

Mail: comprasdgr@sanjuan.gov.ar

Expediente N° 702-002312-2023

Compulsa Abreviada N° 0002-DGR-2023

La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 1°.- Objeto de la contratación.

Adquisición de MIL QUINIENTAS (1.500) resmas de papel A4 y TRESCIENTAS (300) resmas de papel oficio destinadas a la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 2°.- Plazo y forma de entrega de los bienes o prestación de los servicios.

El plazo de entrega de las resmas de papel es de DOS (2) días, posterior a la notificación de la Resolución de Adjudicación, en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, sito en Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 3°.- Costo del pliego.

La entrega y/o venta de los Pliegos se realizará en la Oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, sito en Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan. Su costo se fija en: PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), conforme la Resolución que autoriza la contratación. Número de cuenta para compra de pliego 600-202662-8 CBU 04506009-01800020266283, del Banco San Juan, debe acreditarse con la boleta respectiva, para generar la boleta debe ingresar a: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno>, opción generar boleta.

ARTÍCULO 4°.- Garantía.

El adjudicatario deberá constituir su garantía en cualquiera de sus formas, establecidas en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 147 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 0292-MHF-2020, a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan-Ministerio de Hacienda y Finanzas-Dirección General de Rentas - CUIT N° 30-99901516-2. En caso de constitución de garantía en efectivo el número de cuenta para depósito de garantía es 600-213564-6 CBU 04506009-01800021356462, del Banco San Juan, debiendo acreditarlo con la boleta o comprobante respectiva, para generar la boleta debe ingresar a: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno>, opción generar boleta.

En caso de depósito por cajero de autogestión y transferencia bancaria, deberá completar Declaración Jurada según Circular Conjunta N° 002-OCC-2019 y 001-TGP-2019 Anexo I.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSVALDO VARGAS
DESPACHO MINISTERIO
DE HACIENDA Y FINANZAS

ELIANA MATTAR L.
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
Y FINANZAS

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 2317

SAN JUAN, 26 OCT 2023

ANEXO II (Artículo Nº 1)
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"Régimen de Contrataciones" - Ley Nº 2000 - A

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1º piso núcleo 3, Capital, San Juan.

Mail: comprasdgr@sanjuan.gov.ar

Expediente Nº 702-002312-2023

Compulsa Abreviada Nº 0002-DGR-2023

La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1º piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 1º.- Características del papel a adquirir

Ítem 1. MIL QUINIENTAS (1.500) RESMAS PAPEL A4

- Medidas 210 x 297.
- Gramaje 75gr.
- 500 hojas

Ítem 2. TRESCIENTAS (300) RESMAS PAPEL OFICIO

- Medidas 216 x 356.
- Gramaje 80gr.
- 500 hojas

ARTÍCULO 2º.- Condiciones particulares.

Las resmas deben encontrarse en buenas condiciones de embalaje al momento de su entrega.

Los oferentes deberán poseer como rubro la actividad de: venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón o venta al por mayor de artículos de librería y papelería.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSVALDO VARGAS
DESPACHO MINISTERIO
DE HACIENDA Y FINANZAS

ELIANA MATTAR L.
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
Y FINANZAS

